

Río Gallegos, 11 de marzo de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0106.797/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 3483 obra nota presentada por la trabajadora Valeria Eliana OJEDA MUÑOZ, mediante la cual solicita licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de cargo de mayor jerarquía, a partir del 16 de febrero de 2024, en virtud de que ha aceptado asumir las funciones de Secretaria de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE por Disposición N° 20/2024 se designa en el cargo de Secretaria de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con dedicación exclusiva, a la Lic. Valeria Eliana OJEDA MUÑOZ, a partir del 16 de febrero de 2024 y hasta el 31 de octubre de 2027 y/o hasta que sean requeridos sus servicios, lo que suceda primero;

QUE por Nota N° 096/2024 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la trabajadora involucrada y que la solicitud de la licencia se encuadra en el Decreto N° 366/06, Título 6 Tiempo de Trabajo, Licencias extraordinarias y justificaciones, Artículo N° 105: El trabajador que fuera designado o electo para desempeñar cargos de mayor jerarquía en el orden nacional, provincial o municipal, queda obligado a solicitar licencia sin percepción de haberes, que se acordará por el término en que se ejerzan esas funciones. Tendrán derecho a la reserva de su empleo por parte del empleador, y a su reincorporación hasta TREINTA (30) días después de concluido el ejercicio de aquellas funciones. El período durante el cual haya desempeñado las funciones aludidas será considerado período de trabajo a los efectos del cómputo de su antigüedad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la trabajadora Lic. Valeria Eliana OJEDA MUÑOZ (C.U.I.L. N° 27-34525143-5), en el cargo de Planta Permanente de la Carrera NODOCENTE, Área Secretaría de Extensión, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Agrupamiento Administrativo, Categoría SIETE (7), Código del Cargo 437-A240-P de la Unidad Académica Río Gallegos, desde el 16 de febrero de 2024 y hasta tanto se desempeñe en el cargo de Secretaria de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con Dedicación Exclusiva.-

ARTÍCULO 2°.- DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo previsto por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6°, inc. b).-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Secretaría de Planeamiento, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, sector Apoyo al Ingreso, Promoción y Formación NODOCENTE, Jefatura Administración de Personal.-



Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA - UARG